



*Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
La presidenta*

5.9.2024

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025:
todas las secciones (2024/0176(BUD))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 23 de julio de 2024, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales examinó la cuestión en la reunión del 4 de septiembre de 2024. En dicha reunión, aprobó su opinión en forma de carta, elaborada bajo la dirección de la ponente de opinión de la Comisión EMPL, Romana Tomc (PPE)¹. La comisión decidió pedir a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe.

Le saluda muy atentamente

Li Andersson

¹ Estuvieron presentes en la votación final: Jagna Marczułajtis-Walczak (vicepresidenta segunda), Katrin Langensiepen (vicepresidenta tercera), Romana Tomc (ponente de opinión), Elena Donazzan, Chiara Gemma, Marlena Małağ, Georgiana Teodorescu (por ECR), Petar Volgin (por ESN), Jan-Peter Warnke, Maria Zacharia (por NI), Nikola Bartušek, Marie Dauchy, Mélanie Disdier (por PflE), Maravillas Abadía Jover, Pascal Arimont, Andrzej Buła, David Casa, Niels Geuking, Christophe Hansen, Isabelle Le Callennec, Miriam Lexmann, Dennis Radtke, Liesbet Sommen (por PPE), Grégory Allione, Irena Joveva, Jana Toom, Marie-Pierre Vedrenne, Brigitte van den Berg (por Renew), Marc Angel, Gabriele Bischoff, Estelle Ceulemans, Isilda Gomes, Marit Maij, Idoia Mendia Cueva, Roxana Mînzatu, Evelyn Regner, Cecilia Strada, Raffaele Topo, Marianne Vind (por S&D), Konstantinos Arvanitis, Leila Chaibi, Per Clausen, Catarina Martins (por The Left), Isabella Tovaglieri y Alexandre Varaut (por PflE de conformidad con el artículo 209, apartado 7, del Reglamento interno) y Loucas Furlas (por PPE de conformidad con el artículo 209, apartado 7, del Reglamento interno).

OPINIÓN

1. La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (Comisión EMPL) destaca los retos a los que se enfrenta actualmente la población europea, especialmente el aumento del coste de la vida, la inflación y, en particular, los elevados precios de la energía, los alimentos y la vivienda, que se traducen en un aumento de las vulnerabilidades y en mayores desigualdades sociales y económicas, el aumento y el empeoramiento de la pobreza y de la crisis climática y de biodiversidad, y, en particular, los efectos directos de los fenómenos meteorológicos extremos, que repercuten negativamente en el panorama socioeconómico de la Unión y en las condiciones de vida y de trabajo, así como en la salud y el bienestar de las personas que viven en Europa, lo que supone una amenaza para el crecimiento sostenible y el empleo; subraya que este contexto, junto con las transiciones ecológica y digital y el cambio demográfico, exigirán una respuesta presupuestaria firme y proporcionada en 2025; expresa, por tanto, su preocupación por los márgenes tan limitados y las flexibilidades disponibles en el proyecto de presupuesto y pide que se movilicen recursos adecuados para las políticas sociales y de empleo de la Unión, garantizando que se dé prioridad a la aplicación del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y al cumplimiento de los objetivos de la Declaración de Oporto;
2. La Comisión EMPL considera que, para superar estos retos, es esencial aumentar los salarios y promover salarios justos y dignos, así como luchar contra la pobreza de los ocupados;
3. La Comisión EMPL recuerda el pilar europeo de derechos sociales, el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales de 4 de marzo de 2021, incluidos los objetivos principales de la Estrategia Europa 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, la Declaración de Oporto de 8 de mayo de 2021 sobre asuntos sociales adoptada por los miembros del Consejo Europeo, la Declaración tripartita en favor de un diálogo social europeo dinámico y la Declaración de La Hulpe sobre el futuro del pilar europeo de derechos sociales;
4. La Comisión EMPL recuerda asimismo que el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales aspira a que la Unión alcance objetivos específicos de aquí a 2030, entre ellos lograr que al menos el 78 % de las personas con una edad comprendida entre los 20 y los 64 años tengan empleo, garantizar que al menos el 60 % de los adultos participen en actividades de formación todos los años y reducir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en, al menos, quince millones, incluidos cinco millones de niños; señala, sin embargo, que incluso la consecución de estos objetivos resulta cada vez más difícil en el contexto del aumento previsto de la pobreza y el desempleo, a menos que se dediquen esfuerzos y apoyo específicos a aliviar la presión actual sobre los sistemas de protección social y a mitigar el impacto social de la crisis, así como a ofrecer ayuda a los refugiados y garantizar unas condiciones de vida dignas para todos, con acceso a servicios esenciales de calidad como la sanidad, la educación y la vivienda;
5. La Comisión EMPL señala que el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es uno de los principales motores para reforzar la dimensión social de la Unión y, por tanto, expresa

su especial preocupación por el hecho de que la parte del FSE+ gestionada directamente disminuya como consecuencia de la revisión del marco financiero plurianual (MFP), lo que reduce la disponibilidad de recursos y las oportunidades de adoptar nuevas medidas respecto a un FSE+ con una financiación adecuada ante el fuerte aumento del coste de la vida y sus efectos en los trabajadores y sus familias; destaca asimismo la importancia del papel que desempeña el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y pide a los Estados miembros que hagan un mejor uso de la menor cantidad de financiación disponible, así como del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los capítulos de REPowerEU, el Fondo de Transición Justa (FTJ), el capítulo 5 de la Ley sobre la industria de cero emisiones netas, el FEDER y el programa InvestEU;

6. La Comisión EMPL destaca la importancia del capítulo de empleo e innovación social (EaSI) del FSE+ para la inversión en innovación social y para estimular la movilidad laboral, y lamenta el importante recorte de esta línea presupuestaria por parte del Consejo; insiste en que esta línea presupuestaria se restablezca en el importe propuesto por la Comisión en su proyecto de presupuesto;
7. La Comisión EMPL expresa su preocupación por las tasas de desempleo en la Unión, aunque constata la escasez de mano de obra en varios sectores, e insta a los Estados miembros y a la Comisión a que den prioridad a la lucha contra el desempleo de los jóvenes y las personas con discapacidad, y a que ofrezcan formación para hacer frente a la escasez de capacidades en el mercado laboral, aprovechando las iniciativas existentes de la Unión; reconoce el papel fundamental que desempeñan la educación y formación profesionales (EFP) y las prácticas remuneradas en la transición de las personas jóvenes al empleo y subraya la importancia de invertir en su calidad, incluidas unas condiciones de trabajo dignas y su atractivo, a través del FSE+ y una Garantía Juvenil reforzada;
8. La Comisión EMPL subraya la importancia de las políticas y medidas de apoyo a la transición del mercado laboral y la necesidad de reforzar la competitividad de nuestras economías en el contexto de las transiciones ecológica y digital; pone de relieve el papel que desempeña el Fondo de Transición Justa en el apoyo a los trabajadores, así como el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la política de cohesión y su importancia a la hora de abordar los aspectos sociales de la transición, en particular la creación de infraestructuras sociales nacionales y el apoyo a los demandantes de empleo, que incluye la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, garantizando al mismo tiempo una red de seguridad para las personas que se han quedado atrás, y pide que se agilice su aplicación;
9. La Comisión EMPL considera que la salud mental en el trabajo es otra cuestión muy importante para la política social; señala que la pandemia ha acelerado la aparición de nuevas realidades y nuevas formas de trabajo derivadas de la digitalización, como la inteligencia artificial (IA), la precariedad y la inseguridad laboral, la gestión algorítmica y una cultura de «conexión permanente», que suponen tanto oportunidades como retos para el mercado laboral y el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada; en este sentido, la Comisión EMPL acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión de adoptar un enfoque global de la salud mental, así como las Conclusiones del Consejo sobre la salud mental y el trabajo precario y el compromiso de regular el derecho a la desconexión;

10. La Comisión EMPL considera fundamental luchar contra la exclusión laboral como consecuencia de períodos prolongados de baja por enfermedad causada por enfermedades graves no transmisibles, como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, las enfermedades respiratorias crónicas, la salud mental y los trastornos neurológicos, así como las enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas; pide, por tanto, iniciativas centradas en la adaptación del lugar de trabajo, condiciones de trabajo flexibles y estrategias de apoyo al regreso de los trabajadores tras una ausencia prolongada;
11. La Comisión EMPL subraya que el derecho al trabajo y al empleo es un derecho fundamental consagrado en el artículo 27 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD); señala, no obstante, que a escala de la Unión solo tienen empleo el 50,6 % de las personas con discapacidad, frente al 74,8 % de las personas sin discapacidad; pide, por tanto, la creación de una Garantía de Empleo y Capacidades para las Personas con Discapacidad con el fin de impulsar la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral abierto;
12. La Comisión EMPL considera que las inversiones en el aprendizaje permanente, la educación y formación profesionales, el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades son esenciales para apoyar a los trabajadores en las transiciones ecológica y digital y mejorar la competitividad sostenible y la resiliencia de la Unión frente a las perturbaciones externas; la Comisión EMPL considera asimismo que la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y la puesta en marcha de las academias europeas para una industria de cero emisiones netas en el marco de la Ley sobre la industria de cero emisiones netas son elementos importantes de la estrategia europea para impulsar las inversiones en tecnologías críticas y emergentes y hacer frente a la escasez de mano de obra y las necesidades en materia de capacidades;
13. La Comisión EMPL destaca que las academias desempeñarán un papel clave en la difusión de conocimientos y capacidades sobre tecnologías de cero emisiones netas que pueden mejorar la competitividad de la Unión y su posición mundial en el ámbito de la industria de cero emisiones netas;
14. La Comisión EMPL recuerda el compromiso de la Unión de promover el papel de los interlocutores sociales y facilitar el diálogo social, de conformidad con el artículo 152 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y hace hincapié en la necesidad de garantizar un apoyo adecuado al diálogo social y a la capacidad de los interlocutores sociales, así como en la necesidad de garantizar un apoyo adecuado a las medidas de información y formación para los sindicatos, también en los países en vías de adhesión; se opone, por tanto, a la reducción de estas líneas presupuestarias en el presupuesto de 2025 en comparación con años anteriores;
15. La Comisión EMPL defiende las políticas familiares y sociales y el refuerzo de la financiación destinada a ayudar a que los niños tengan una vida mejor y a garantizar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada de todos los trabajadores; reconoce el papel fundamental de las prestaciones familiares y por hijos, especialmente para los hogares vulnerables, como parte de unos sistemas de protección social justos e inclusivos que deben adaptarse a la variedad de estructuras familiares y proporcionar un

acceso rápido a la protección social y un apoyo adecuado para todos, con arreglo a las prácticas de los Estados miembros; por tanto, habida cuenta del aumento de las tasas de pobreza infantil, la Comisión EMPL reitera su llamamiento a aumentar urgentemente la financiación de la Garantía Infantil Europea y la necesidad de crear un presupuesto específico; la Comisión EMPL recuerda asimismo su posición de que todos los Estados miembros deben destinar al menos el 5 % de los recursos del FSE+ en régimen de gestión compartida a medidas específicas de lucha contra la pobreza infantil y de apoyo a la aplicación de la Garantía Infantil, así como aprovechar plenamente otras posibilidades de financiación que ofrece el presupuesto de la Unión, como REACT-UE y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para erradicar la pobreza infantil; hace hincapié en la importancia de la Garantía Infantil Europea para la salvaguardia de derechos esenciales y servicios fundamentales;

16. La Comisión EMPL subraya que la Unión se enfrenta a retos demográficos con el envejecimiento de la población debido a la disminución de las tasas de fertilidad y a la prolongación de la esperanza de vida; acoge con satisfacción, además, la Estrategia Europea de Cuidados y pide una financiación adecuada para la misma en el presupuesto de 2025; la Comisión EMPL pide nuevas iniciativas de apoyo a los cuidadores profesionales y no profesionales, sus condiciones de trabajo y su conciliación entre vida privada y vida profesional; pide, no obstante, respuestas políticas firmes para abordar las repercusiones sociales del cambio demográfico;
17. La Comisión EMPL subraya que las mujeres se enfrentan a mayores riesgos sociales y de desempleo y subempleo; señala que el cumplimiento del objetivo de la Declaración de Oporto en materia de empleo requiere objetivos nacionales ambiciosos en lo que se refiere a la inclusión de las mujeres en la población activa; la Comisión EMPL pide la integración de un presupuesto con perspectiva de género que permita armonizar mejor las políticas y actividades que promueven la igualdad de participación, así como la igualdad de retribución, pensión y trato de las mujeres en el mercado laboral;
18. La Comisión EMPL acoge con satisfacción que la Comisión haya seguido desarrollando una metodología para el seguimiento del gasto relacionado con la igualdad de género en el MFP 2021-2027, que examina el diseño de las políticas y la asignación de recursos y, en particular, la presentación de una evaluación *ex post* del impacto de género a un nivel más granular y la presentación de informes sobre volúmenes; la Comisión EMPL lamenta que los primeros resultados de este seguimiento muestren la insuficiencia del gasto de la Unión a este respecto, ya que solo 19 millones EUR del presupuesto de la Unión tienen un efecto positivo directo para las mujeres, y pide a la Comisión que evalúe de manera global el impacto de género y facilite que todos los datos pertinentes estén disponibles para este seguimiento;
19. La Comisión EMPL pide a la Comisión Europea que facilite una metodología más detallada para el seguimiento del gasto en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro del presupuesto social de la Unión sobre la base de los principios del pilar europeo de derechos sociales, y que presente un cuadro de indicadores sociales e indicadores de bienestar para medir el impacto global de los diferentes instrumentos de la Unión;
20. La Comisión EMPL destaca que el instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar

los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) ha demostrado tener éxito en la lucha contra el desempleo como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y pide a la Comisión que, sobre la base del instrumento SURE, ofrezca apoyo a los regímenes nacionales para proteger el empleo y preservar los ingresos de los trabajadores que puedan activarse cuando una parte de la Unión sufra una perturbación económica;

21. La Comisión EMPL insiste en la importancia de invertir en la inclusión social y en medidas especialmente destinadas a las personas en situación de vulnerabilidad, así como a los grupos más desfavorecidos; reitera su llamamiento en favor de una estrategia global de lucha contra la pobreza; hace hincapié en que esta estrategia debe incluir iniciativas nuevas y adicionales para luchar contra la pobreza y cumplir el objetivo de reducción de la pobreza establecido para 2030; recuerda asimismo a la Unión su compromiso de poner fin al problema de las personas sin hogar de aquí a 2030 y destaca la importancia de mejorar el nivel de vida de todas las personas que viven en la Unión, así como de abordar las brechas sociales en las condiciones de vida y de trabajo a través de la inversión social, incluidos unos servicios sociales y servicios esenciales adecuados, una asistencia sanitaria de calidad y unos sistemas de salud pública que funcionen correctamente con suficiente personal sanitario; la Comisión EMPL subraya, a este respecto, que las normas que rigen el gasto y los fondos de la Unión deben garantizar y mejorar el cumplimiento de los derechos sociales y principios democráticos más exigentes y ajustarse a los compromisos y objetivos sociales de la Unión, así como a los derechos fundamentales de los trabajadores; recuerda la obligación de cumplir la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión de conformidad con el Reglamento del FSE+ y el Reglamento sobre disposiciones comunes, y pide disposiciones en virtud de las cuales solo puedan recibir dinero público los empleadores que respeten los derechos de los trabajadores y las condiciones de trabajo aplicables;
22. La Comisión EMPL expresa su preocupación por el deterioro de la situación del acceso a una vivienda asequible en toda la Unión; acoge con satisfacción, en este sentido, el compromiso de la presidenta de la Comisión Europea de presentar un plan europeo de vivienda asequible, que incluirá ayudas e inversiones para la creación de más viviendas asequibles; insta a la Comisión a seguir trabajando con la vivienda como una de sus principales prioridades; insta también a los Estados miembros a que utilicen plenamente los fondos disponibles de la política de cohesión para realizar inversiones en viviendas asequibles;
23. La Comisión EMPL recuerda el trabajo esencial realizado por las cinco agencias de la Unión que desarrollan su actividad en los ámbitos de la política social y de empleo, a saber, la Autoridad Laboral Europea (ALE), la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) y la Fundación Europea de Formación (ETF); considera que estas agencias deben contar con el personal y los recursos adecuados, teniendo en cuenta al mismo tiempo la inflación, de modo que puedan cumplir su mandato, alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus tareas en constante evolución; pide a la Comisión Europea que vele por que se aprovechen los conocimientos especializados de las agencias cuando los fondos de la Unión puedan gastarse de manera más eficiente que con soluciones alternativas; esto incluye el acceso a programas como Horizonte Europa para las agencias que tienen un claro perfil de investigación, evitando al mismo

tiempo la doble financiación de sus actividades habituales;

24. La Comisión EMPL reitera su anterior llamamiento a apoyar la petición de la ALE de transformar quince puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales y de dos puestos adicionales de agentes contractuales, sin impacto presupuestario, con el fin de poder atraer y conservar los recursos de personal necesarios para llevar a cabo sus tareas y acercar la cuota de ENCS respecto al personal de la ALE a la cuota normal de otras agencias europeas;
25. La Comisión EMPL recuerda que los proyectos piloto y las acciones preparatorias son esenciales para el ensayo de nuevas iniciativas políticas en materia de empleo e inclusión social; recuerda, no obstante, que su evaluación se basa en el acuerdo interinstitucional, y pide nuevamente a la Comisión que evalúe las propuestas de proyectos piloto y acciones preparatorias de forma imparcial a partir de una evaluación jurídica y financiera, de manera que las calificaciones reflejen los méritos de las propuestas; expresa su reiterada decepción por la calidad de las evaluaciones de las propuestas en los últimos años e insta a la Comisión a que intensifique el diálogo con el Parlamento sobre la forma de lograr que las ideas innovadoras sean admisibles y a que proporcione información y explicaciones detalladas, más claras y más transparentes sobre sus evaluaciones; recuerda asimismo que, tras su aprobación, los proyectos piloto o acciones preparatorias deben ejecutarse con fidelidad a la propuesta adoptada.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.